INFORME DE EVALUACION Nº 61/13

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO"
ID N° 255.430

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10:00 horas del 7 de octubre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: : **Lic. MIRIAM OVIEDO,** Jefa de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. PETRONA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Sr. OSCAR MORINIGO,** Jefe Departamento de Informática DINCAP, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Rural, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO" ID 255.430,** bajo la modalidad de Contratación Directa para el Proyecto Paraguay Rural.-

1.2. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos solicitados.-

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por e***l Total.-***

2.3. Que, en fecha 20 de setiembre del corriente se procedió a realizar una prórroga por no contar con el número mínimo de ofertas para la apertura de sobres, según consta en el acta N° 73/13.-

2.4. Se fijó la fecha 30 de setiembre del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por lo cual se dio trámite de conformidad a la Ley y se procedió a la apertura de sobres presentando oferta la empresa: BIOS GROUP S.R.L. y PIOLITA COMPUTER de Osvaldo G. González Ñ., según consta en el acta N° 74/13.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

MO/cb

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BIOS GROUP S.R.L.	PIOLITA COMPUTER de Osvaldo G. González N.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*;	ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos.*	ACTIVO	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). *	ACTIVO	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del último balance correspondiente al año 2012.	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo de los técnicos asignados para el presente llamado con fotocopias de títulos que acrediten la capacitad requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de los contratos de trabajos similares de los últimos dos años (2011 – 2012).	CUMPLE	NO CUMPLE

MO/cb

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación a la apertura de ofertas.-**

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIONES.

4.1 Verificadas las documentaciones de la empresa **PIOLITA COMPUTER de Osvaldo G. González Ñ.**, se ha constatado que la misma no presenta su Oferta, de acuerdo a la Adenda Nº 2 de fecha 23 de setiembre de 2013 que modifica el Anexo "C" Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos y el Anexo "D" (Formulario Nº 1 – Carta Oferta) documentos sustanciales para la Evaluación, por lo que esta oferta resulta **NO EVALUABLE.**

4.2 Conforme a la verificación realizada y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a la misma, la oferta presentada por la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, por lo que resulta una oferta **EVALUABLE.**

4.3 Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y siendo de suma importancia la adquisición de los servicios para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, se sugiere seguir con la evaluación.

4.4 De conformidad a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, se sugiere que el presente llamado sea adjudicado bajo tutela de esta normativa.

4.5 Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, por un ***monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido***, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO,** por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

MO/cb

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN V.
Rep. de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de
Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. PETRONA MOLINAS BISKOLM
En Rep. de la Dirección de Administración y
Finanzas del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

Sr. OSCAR MORINIGO
Jefe Departamento de Informática
DINCAP

MO/cb